Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	8 actas de Consejo Técnico consistentes en 40 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/04/2023 Acta No. 14-2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 127
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dr. Oscar Velázquez Camilo, Consejero Maestro, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Dr. Gregorio Solís Bravo, Consejero Profesor Suplente, C. Jesús Yopihua Magaña, Consejero Alumno Suplente y el C. Arnoldo Ladrón de Guevara Cagnant, Representante del PE Ingeniería Química, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos en el aula L-04 de la citada Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Asuntos estudiantiles.
5. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Consejo Técnico por lo que existe quórum legal.

2. Lectura del acta anterior.
El Dr. Oscar Velázquez Camilo, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, informa que se tiene solicitud de la Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, indicando que cumple con el perfil académico profesional y ha hecho entrega de los requisitos y documentación requerida. El H. Consejo Técnico después de analizar que existe cumplimiento en los términos y condiciones del Aviso del Programa Educativo de Ingeniería Química de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés ha decidido por unanimidad designar a la **C. Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso** para que **ocupe temporalmente la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias** con un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, tipo de contratación IPP, para el período febrero-julio 2023.

SEGUNDO. Asuntos estudiantiles.
1. La **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] estudiante del programa educativo de Ingeniería Química, presenta **solicitud extemporánea de prórroga** para la presentación de la tesis titulada: ***"Optimización de las propiedades mecánicas del ácido poliláctico (PLA) añadiendo celulosa extraída de Cannabis Sativa L."*** de la EE Experiencia Recepcional, ya que por motivos ajenos a ella no ha podido concluir los resultados correspondientes a las pruebas de caracterización y propone como fecha para la exposición el 28 de febrero de 2023. El **H. Consejo Técnico**, después de evaluar la solicitud **la aprueba por unanimidad.**

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 127
Consejo Técnico

2. La **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] alumna del PE de Ingeniería Química, **solicita autorización** para aplicar de manera extemporánea el **examen de Última Oportunidad de la EE Operaciones de Transferencia de Masa III (Humidificación y Secado),** debido a que por [redacted] no se inscribió en el período agosto 2022 – enero 2023 y pensó que al no inscribirse podía presentar el examen en el período febrero-julio 2023. El **H. Consejo Técnico** después de analizar la petición **la aprueba por unanimidad.**
La C. Secretaria de facultad comenta que, la Dirección de Servicios Escolares los ha instruido para que todos aquellos exámenes de UO pendientes de presentar en este período se realicen a más tardar el 31 de enero de 2023, por tal motivo presenta la siguiente propuesta de jurado, fecha y hora de presentación del examen de UO:

Nombre del alumno	Experiencia educativa	Jurado	Fecha	Hora
[redacted]	Operaciones de transferencia de masa III (Humidificación y secado)	- Ing. María Esther Cerecero Enríquez - Mtra. Liliana Yanet Lozano Rosas - Mtra. Gloria Isabel López Ascorve (Suplente)	31/01/2023	16:00 horas

Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las trece horas de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 127
Consejo Técnico

Dr. Oscar Velázquez Camilo
Consejero Maestro

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Profesora

Mtro. Edilberto Absalón Sánchez
Consejero Profesor

Dr. Gregorio Solís Bravo
Consejero Profesor Suplente

C. Jesús Yopihua Magaña
Consejero Alumno Suplente

C. Arnoldo Ladrón de Guevara Cagnant
Representante del PE Ingeniería Química

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

5.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.